INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE 2025

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Bogotá D.C., enero de 2026

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3
1. Objetivo general 3
1.1 Objetivos específicos 3
2. Alcance 4
3. Normativa aplicable 4
4. Criterios 5
5. Metodología de seguimiento y evaluación 5
Solicitud de información 6
Revisión documental 6
Valoración y evaluación del estado de avance 6
Análisis comparativo y consolidación de resultados 6
6. Escala de valoración 6
7. Resultados del Seguimiento al PTEP 7
7.1 Alcance a los resultados del PTEP 13
8. Conclusiones 18
9. Recomendaciones 19

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Normativa aplicable al Programa de Transparencia y Ética Pública 4
Tabla 2 Escala de valoración actividades 6
Tabla 3 Avance Programa de Transparencia y Ética Pública, vigencia 2025 7
Tabla 4 Actividades del Programa con avance de cumplimiento menor al 100% 8
Tabla 5 Recomendaciones por actividades 10
Tabla 6 Resultados definitivos del seguimiento y evaluación al PTEP 13

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022, el Decreto Nacional 1122 de 2024 y demás normativa aplicable en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, la Secretaría Distrital del Hábitat presenta el informe de seguimiento y evaluación con corte al 31 de diciembre 2025 del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

Este documento tiene como propósito presentar los avances, dificultades y recomendaciones identificados en la implementación del Programa, en el marco de la estrategia institucional de fortalecimiento de la integridad pública. El seguimiento realizado permite valorar el grado de cumplimiento de las acciones establecidas y aportar insumos para la mejora continua de los procesos misionales y de apoyo de la Entidad.

El presente informe recoge los resultados de las actividades de monitoreo, verificación y validación de los componentes del PTEP, así como la identificación de oportunidades de mejora que orientarán la gestión institucional hacia mayores estándares de confianza ciudadana y eficacia en la prevención de la corrupción.

1. Objetivo general

Evaluar el grado de avance, cumplimiento y efectividad en la implementación de los componentes, subcomponentes y actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Secretaría Distrital del Hábitat con corte al 31 de diciembre de 2025.

1.1 Objetivos específicos

- ✓ Analizar el grado de cumplimiento de las actividades y metas del PTEP de la Entidad.
- ✓ Verificar el cumplimiento del objetivo general del Programa de la SDHT.
- ✓ Generar recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento de la cultura de integridad en la gestión pública de la Secretaría Distrital del Hábitat.

2. Alcance

El presente informe comprende el seguimiento y evaluación de la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Secretaría Distrital del Hábitat con corte al 31 de diciembre de 2025.

3. Normativa aplicable

A continuación, se relacionan las principales disposiciones aplicables al Programa de Transparencia y Ética Pública de la Entidad:

Tabla 1 Normativa aplicable al Programa de Transparencia y Ética Pública

Normativa	Que establece
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
Ley 2016 de 2020	Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones.
Decreto Nacional 1083 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública.
Decreto Nacional 124 de 2016	Sustituye el título relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Decreto Nacional 648 de 2017	Modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con las Oficinas de Control Interno.
Decreto Nacional 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función

Normativa	Que establece
	Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
Decreto Nacional 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
Decreto Nacional 2106 de 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
Decreto Nacional 338 de 2019	Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción
Decreto Nacional 403 de 2020	Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal
Decreto Nacional 1122 de 2024	Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.

4. Criterios

- ✓ Programa de Transparencia y Ética Pública Secretaría Distrital de Hábitat 2025 – 2027.
- ✓ Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital, diciembre del 2022 - Secretaría General.

5. Metodología de seguimiento y evaluación

Para la realización del presente seguimiento, la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital del Hábitat adelantó las siguientes acciones:

Solicitud de información

- Radicado No. 3-2026-1114 mediante el cual se requirió información insumo a la Oficina Asesora de Planeación.
- Radicado No. 3-2026-1522 por medio del cual se recibieron los insumos de información solicitados.
- Radicado No. 3-2026-1652 Informe de evaluación al Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, con corte al 31 de diciembre 2025
- Radicado No. 3-2026-2028 respuesta al radicado 3-2026-1652 y solicitud de revisión de porcentaje de cumplimiento PTEP 2025.

Revisión documental

- Análisis de la información allegada por las dependencias responsables a la Oficina Asesora de Planeación y posteriormente a la Oficina de Control Interno.
- Verificación de soportes y evidencias de cumplimiento.

Valoración y evaluación del estado de avance

- Contraste entre las metas programadas y los resultados obtenidos con corte al 31 de diciembre de 2025.

Análisis comparativo y consolidación de resultados

- Identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en la implementación del PTEP.
- Elaboración de conclusiones y recomendaciones orientadas a la mejora continua de los procesos institucionales.

6. Escala de valoración

Para el seguimiento y valoración del estado de avance del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Secretaría Distrital del Hábitat con corte al 31 de diciembre 2025, se verificaron los reportes de gestión, resultados y soportes, teniendo en cuenta las metas propuestas para cada acción. El estado de cumplimiento se clasificó de acuerdo con la siguiente escala:

Tabla 2 Escala de valoración actividades

Convención	Nivel de cumplimiento	Descripción
	Cumplida	La acción o actividad fue ejecutada en su totalidad, alcanzando la meta prevista dentro del periodo evaluado.
	Cumplida parcialmente	La acción o actividad se encuentra en desarrollo, con avances parciales evidenciados, pero no alcanzo el 100% de cumplimiento.

7. Resultados del Seguimiento al PTEP

Una vez recibida la documentación y los soportes de evidencia correspondientes al cumplimiento de las actividades previstas en el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Secretaría Distrital del Hábitat, la Oficina de Control Interno adelantó el proceso de seguimiento y verificación de cuarenta y cinco (45) actividades que conforman el programa en mención.

En la siguiente tabla se presenta el comportamiento del cumplimiento y avance del Programa de Transparencia y Ética Pública en sus nueve (9) acciones estratégicas, con corte al 31 de diciembre de 2025.

Tabla 3 Avance Programa de Transparencia y Ética Pública, vigencia 2025

Acción estratégica	Total de actividades por acción estratégica	Actividades cumplidas	Actividades Cumplidas parcialmente	Porcentaje de cumplimiento por acción estratégica
Gestión de riesgos para la integridad pública	6	2	4	33%
Gestión de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT	1	1	0	100%
Canales de denuncia	1	1	0	100%

Acción estratégica	Total de actividades por acción estratégica	Actividades cumplidas	Actividades Cumplidas parcialmente	Porcentaje de cumplimiento por acción estratégica
Debida diligencia	1	0	1	0%
Redes internas y externas	1	0	1	0%
Acceso a la información pública y transparencia	13	11	2	85%
Integridad pública y cultura de la legalidad	12	12	0	100%
Dialogo y corresponsabilidad	9	9	0	100%
Iniciativas Adicionales	1	1	0	100%
Total	**45**	**37**	**8**	**82%**

Fuente: Oficina de Control Interno – SDHT

A partir de la anterior tabla se establece que de las cuarenta y cinco (45) actividades que conforman el Programa de Transparencia y Ética Pública de la SDHT, treinta y siete (37) se cumplieron al 100%, mientras las ocho (8) actividades restantes presentaron un avance de cumplimiento menor al 100%, como se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 4 Actividades del Programa con avance de cumplimiento menor al 100%

Acción Estratégica	Actividad		Porcentaje de avance
3.1.1. Gestión de riesgo para la integridad pública	F1	Realizar por lo menos una vez al año una revisión general a la política de riesgos de la Secretaría Distrital del Hábitat incluyendo en el proceso a grupos de valor y partes interesadas.	90%
3.1.1. Gestión de riesgo para la	F2	Revisar y actualizar los mapas de corrupción de la entidad garantizando su actualización de acuerdo con las normas	40%

Acción Estratégica	Actividad		Porcentaje de avance
integridad pública		existentes y las normas y lineamientos nacionales y distritales que surjan durante el horizonte temporal del PTEP.	
3.1.1. Gestión de riesgo para la integridad pública	F4	Garantizar que por lo menos el 80% del personal que labora para la SDHT se capacite en la gestión de conflictos de interés.	30%
3.1.1. Gestión de riesgo para la integridad pública	F6	Realizar el seguimiento al mapa de riesgos de riesgos de corrupción.	0%
3.1.4 Debida Diligencia	F9	Elaborar un instrumento (instructivo, manual, o procedimiento) para el desarrollo de la debida diligencia en la SDHT y documentar el avance institucional en el tema.	80%
3.2.1. Redes Internas y Externas	F10	Elaborar un documento que contenga el mapeo de las redes internas y externas existentes y que defina la construcción de las requeridas para lograr los propósitos del componente definidos por el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024	80%
3.3.1. Acceso a la información pública	F16	Publicar en el sitio web de la SDHT informes trimestrales de Gestión de PQRSDF.	75%
3.3.1. Acceso a la información pública	F21	Cumplir con los estándares de accesibilidad de la Sede Electrónica (sitio web) establecidos en el anexo 1 de la Resolución MinTic 1519 de 2020.	80%

Fuente: Oficina de Control Interno – SDHT

De acuerdo con la Tabla 4, se establece que de las ocho (8) actividades del Programa con avance de cumplimiento menor al 100%, cuatro (4) presentan un cumplimiento entre el 80 y

90%, una (1) actividad con el 75%, dos actividades entre el 30 y 40% y una (1) actividad no presentó avance.

En ese sentido, es necesario continuar fortaleciendo las etapas de formulación e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de forma que se garantice el objetivo para el periodo 2025 - 2027 al "*desarrollar e implementar acciones e instrumentos que, además de dar cumplimiento a la normatividad vigente, materialicen el compromiso de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT y de la Administración Distrital del Bogotá con la transparencia, la integridad y la no tolerancia con la corrupción como una de las formas de hacer realidad el objetivo 5 del Plan de Desarrollo Distrital ¨Bogotá confía en su gobierno¨*

Tabla 5 Recomendaciones por actividades

Acción Estratégica	**Recomendaciones por actividad**	
3.1.1. Gestión de riesgo para la integridad pública	F1	Atender de forma oportuna y eficiente por parte de las Secretarías Técnicas de las diferentes Instancias de Coordinación Interna de la Secretaría Distrital del Hábitat las solicitudes de las demás dependencias, en cuanto a la inclusión de temas para ser tratados en los comités de la Entidad.
3.1.1. Gestión de riesgo para la integridad pública	F2	De conformidad con el Decreto 653 del 22 de diciembre de 2025, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hábitat"* el cual compila el Decreto 510 del 22 de octubre de 2025 *"Por el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital del Hábitat",* y considerando que la Entidad se encuentra en proceso de gestión del cambio, se recomienda: ✓ *Priorizar la revisión y actualización de los mapas de riesgos* de los procesos que quedaron pendientes durante la vigencia 2025, asegurando su ejecución en los primeros meses de 2026. ✓ *Alinear los mapas de riesgos con la nueva estructura organizacional,* de manera que reflejen adecuadamente los ajustes derivados del proceso de estructuración institucional.

Acción Estratégica	Recomendaciones por actividad	
		✓ *Establecer un cronograma de seguimiento* que permita verificar el cumplimiento oportuno de las actividades programadas y facilite la identificación de posibles brechas o necesidades adicionales.
3.1.1. Gestión de riesgo para la integridad pública	F4	✓ Diseñar e implementar una estrategia de capacitación formal en gestión de conflictos de interés dirigida a todo el personal de la Entidad. ✓ Formular un plan de acción que incluya entre otras cosas la definición de contenidos y metodologías de formación (talleres, cursos virtuales, guías prácticas) y el cronograma de ejecución con responsables asignados. ✓ Establecer indicadores de resultados, entre otros, cantidad de funcionarios capacitados. ✓ Realizar seguimiento y evaluación periódica para verificar la efectividad de la estrategia y ajustar las acciones cuando sea necesario. ✓ Socializar los avances y logros en los informes de gestión o demás instrumentos que se tienen,
3.1.1. Gestión de riesgo para la integridad pública	F6	✓ Programar y ejecutar el seguimiento a los mapas de riesgos, de conformidad con lo establecido en la política de administración de riesgos de la Entidad. ✓ Socializar los resultados del seguimiento con las dependencias responsables y con la alta dirección, para fortalecer la cultura de transparencia y prevención de la corrupción en la Entidad.

Acción Estratégica	Recomendaciones por actividad	
3.1.4 Debida Diligencia	F9	En consideración a que el documento previsto para establecer el manual o procedimiento de debida diligencia no logró concretarse de manera formal y únicamente existe un borrador, se recomienda: ✓ Formalizar y aprobar el documento pendiente en el corto plazo. ✓ Asegurar la participación del Oficial de Cumplimiento de acuerdo con lo definido en la Resolución 1246 del 21 de noviembre de 2025, artículo 53, garantizando que las funciones asignadas se traduzcan en acciones concretas para la implementación del manual. ✓ Establecer un cronograma de trabajo con plazos definidos para la revisión, validación y adopción oficial del documento ✓ Incorporar mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir la efectividad del manual en la prevención de riesgos de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo. ✓ Socializar el documento aprobado con todas las áreas de la Entidad, asegurando la apropiación institucional y el cumplimiento de las obligaciones establecidas.
3.2.1. Redes Internas y Externas	F10	✓ Formalizar la elaboración del documento de mapeo de redes, utilizando la metodología existente como base para garantizar coherencia técnica. ✓ Definir un plan de trabajo con responsables y plazos claros, que permita avanzar en la construcción del documento y en la generación del informe de implementación. ✓ Incorporar indicadores de cumplimiento y resultados, que permitan medir el impacto del mapeo de redes en la gestión institucional y en la prevención de riesgos asociados. ✓ Documentar y socializar los avances periódicamente, asegurando la trazabilidad del proceso y la participación de las áreas involucradas.

Acción Estratégica	Recomendaciones por actividad	
3.3.1. Acceso a la información pública	F16	✓ Asegurar la coherencia entre los productos programados en la vigencia 2026 y los establecidos para el periodo 2025-2027.
3.3.1. Acceso a la información pública	F21	✓ Analizar y definir con mayor precisión los productos esperados de la implementación de los estándares de accesibilidad de la Sede Electrónica (sitio web) que generen valor agregado a la actividad.

7.1 Alcance a los resultados del seguimiento al PTEP

Con base en los *resultados del Seguimiento al PTEP descritos en el numeral 7,* y en atención a la solicitud realizada por la Oficina Asesora de Planeación mediante el radicado No. 3-2026-2028, se amplía el alcance del presente informe para incluir la revisión de la totalidad de las actividades previstas en el Programa. Esta ampliación considera tanto las actividades culminadas en su totalidad como aquellas que presentan avances parciales, con el fin de contar con una valoración integral que refleje de manera más precisa el progreso alcanzado y permita determinar el porcentaje de cumplimiento del PTEP.

El análisis comprendió las cuarenta y cinco (45) actividades que conforman el Programa, recalculando el porcentaje de cumplimiento a partir de todas las actividades registradas. El valor de 82% inicialmente reportado correspondía únicamente a las acciones calificadas con un cumplimiento del 100%. Al incluir el avance de todas las actividades, el promedio general asciende a 93%, lo cual refleja de manera más precisa el nivel de avance institucional, como se presenta en la tabla 6.

Este ajuste metodológico garantiza una medición integral y objetiva del cumplimiento del Programa, en concordancia con la solicitud realizada por la Oficina Asesora de Planeación, y constituye un insumo fundamental para la mejora continua y el fortalecimiento de la gestión institucional.

Tabla 6 Resultados definitivos del seguimiento y evaluación al PTEP

Acción Estratégica	Actividad		% de avance
3.1.1. Gestión de riesgo para la integridad pública	F1	Realizar por lo menos una vez al año una revisión general a la política de riesgos de la Secretaría Distrital del Hábitat incluyendo en el proceso a grupos de valor y partes interesadas.	90%
3.1.1. Gestión de riesgo para la integridad pública	F2	Revisar y actualizar los mapas de corrupción de la entidad garantizando su actualización de acuerdo con las normas existentes y las normas y lineamientos nacionales y distritales que surjan durante el horizonte temporal del PTEP.	40%
3.1.1. Gestión de riesgo para la integridad pública	F3	Diseñar y aplicar un protocolo institucional que garantice la calidad del proceso participativo de grupos de valor y partes interesadas en la revisión anual de la política institucional de riesgos de la SDHT.	100%
3.1.1. Gestión de riesgo para la integridad pública	F4	Garantizar que por lo menos el 80% del personal que labora para la SDHT se capacite en la gestión de conflictos de interés.	30%
3.1.1. Gestión de riesgo para la integridad pública	F5	Durante el proceso de la proyección temporal del PTEP identificar o implementar al menos una buena e innovadora práctica para fortalecer las acciones de monitoreo a los Riesgos de Corrupción.	100%
3.1.1. Gestión de riesgo para la integridad pública	F6	Realizar el seguimiento al mapa de riesgos de riesgos de corrupción.	0%
3.1.2 Gestión del riesgo LA/FT	F7	Diseñar y poner en marcha un plan de trabajo que facilite la implementación de las medidas de prevención y mitigación del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo en la SDHT.	100%
3.1.4 Canales de denuncia	F8	Diseñar y ejecutar una estrategia en la que se aborden acciones que involucren a públicos internos y externos en la socialización de los canales de denuncia de actos de corrupción, conflictos de interés, operaciones inusuales y operaciones sospechosas y la protección al denunciante.	100%
3.1.4 Debida Diligencia	F9	Elaborar un instrumento (instructivo, manual, o procedimiento) para el desarrollo de la debida diligencia en la SDHT y documentar el avance institucional en el tema.	80%

Acción Estratégica	Actividad		% de avance
3.2.1. Redes Internas y Externas	F10	Elaborar un documento que contenga el mapeo de las redes internas y externas existentes y que defina la construcción de las requeridas para lograr los propósitos del componente definidos por el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024	80%
3.3.1. Acceso a la información pública	F11	Diseñar una estrategia de evaluación del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad y los estándares de calidad y usabilidad de los documentos publicados en el sitio web y plataformas como el SECOP 2 de la SDHT en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 con las normas que la reglamentan y documentar como procedimiento, manual o instructivo en el sistema de gestión de la entidad.	100%
3.3.1. Acceso a la información pública	F12	Asegurar la disponibilidad de la infraestructura tecnológica para garantizar los contendidos de la sede electrónica y el derecho de acceso a la información pública de acuerdo con lo establecido en la Ley.	100%
3.3.1. Acceso a la información pública	F13	Presentar un informe semestral al Comité Institucional de Gestión y Desempeño sobre el uso de las redes sociales en el relacionamiento con la ciudadanía y publicarlo.	100%
3.3.1. Acceso a la información pública	F14	Diseñar una estrategia de comunicación centrada en la promoción y conocimiento de la información pública de la SDHT.	100%
3.3.1. Acceso a la información pública	F15	Realizar socializaciones del menú participa y botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública dirigida a servidores, colaboradores y ciudadanía.	100%
3.3.1. Acceso a la información pública	F16	Publicar en el sitio web de la SDHT informes trimestrales de Gestión de PQRSDF.	75%
3.3.1. Acceso a la información pública	F17	Realizar un proceso de revisión de los procedimientos relacionados con la transparencia pasiva en la SDHT a la luz del Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024 y realizar los ajustes requeridos.	100%
3.3.1. Acceso a la información pública	F18	Mantener actualizado el inventario de activos de información y publicar una vez al año.	100%

Acción Estratégica		Actividad	% de avance
3.3.1. Acceso a la información pública	F19	Mantener actualizado el índice de información clasificada y reservada y publicar una vez al año.	100%
3.3.1. Acceso a la información pública	F20	Mantener actualizado el esquema de publicación de la información y publicar una vez al año.	100%
3.3.1. Acceso a la información pública	F21	Cumplir con los estándares de accesibilidad de la Sede Electrónica (sitio web) establecidos en el anexo 1 de la Resolución MinTic 1519 de 2020.	80%
3.3.1. Acceso a la información pública	F22	Emitir reportes semestrales del estado de los contenidos publicados en el portal institucional de acuerdo con la Ley 1712 de 2014. Esta actividad se asociará al compromiso F11 de este PTEP.	100%
3.3.1. Acceso a la información pública	F23	Realizar el seguimiento a la interacción de la ciudadanía a través de los canales virtuales, chat live y redes sociales de la SDHT y elaborar un informe anual que incluya opiniones de la ciudadanía y trabajadores de la SDHT.	100%
3.3.2. Integridad Pública y cultura de integridad	F24	Diseñar e implementar el Plan Anual de Gestión de Integridad-PGI.	100%
3.3.2. Integridad Pública y cultura de integridad	F25	Ejecutar el Plan de Cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción para el Distrito Capital en la SDHT.	100%
3.3.2. Integridad Pública y cultura de integridad	F26	Divulgar y socializar a la ciudadanía los valores de integridad de la SDHT y la importancia de los mismos en la cultura de la entidad, a través de los canales de comunicación externa.	100%
3.3.2. Integridad Pública y cultura de integridad	F27	Implementar el lineamiento distrital de apertura de agendas públicas de directivos y presentar un informe semestral al Comité Institucional de Gestión y Desempeño	100%
3.3.2. Integridad Pública y cultura de integridad	F28	Realizar un informe semestral sobre el trámite a las denuncias de corrupción y presentarlo en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño- CGD, sin perjuicio de la reserva legal establecida.	100%

Acción Estratégica		Actividad	% de avance
3.3.2. Integridad Pública y cultura de integridad	F29	Desarrollar acciones de socialización sobre las responsabilidades de trabajadores de la SDHT frente a los riesgos de corrupción.	100%
3.3.2. Integridad Pública y cultura de integridad	F30	Elaborar y publicar el cronograma de datos abiertos.	100%
3.3.2. Integridad Pública y cultura de integridad	F31	Publicar el conjunto de datos abiertos programados	100%
3.3.2. Integridad Pública y cultura de integridad	F32	Diseñar y ejecutar una estrategia de comunicación que promueva el conocimiento y el uso de los Datos Abiertos que gestiona la Secretaría del Hábitat.	100%
3.3.2. Integridad Pública y cultura de integridad	F33	Incluir información del presupuesto de inversión en el cronograma de publicación de datos abiertos para cada una de las vigencias que comprenden el horizonte temporal del PTEP y realizar su publicación.	100%
3.3.2. Integridad Pública y cultura de integridad	F34	Generar el cronograma anual para modelamiento de información a publicar como datos abiertos de acuerdo con lineamientos IDECA y publicarlo.	100%
3.3.2. Integridad Pública y cultura de integridad	F35	Modelamiento de información a publicar como datos abiertos de acuerdo con lineamientos Información modelada de acuerdo el plan SDHT – IDECA. Se desarrollará un ejercicio anual.	100%
3.3.3 Diálogo y Responsabilidad	F36	Diseñar y ejecutar una estrategia de rendición permanente de cuentas que aborde el horizonte de tiempo del PTEP y que cumpla los lineamientos definidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas -MURC y los lineamientos distritales.	100%
3.3.3 Diálogo y Responsabilidad	F37	Elaborar y ejecutar una estrategia de capacitación a la ciudadanía sobre temas de la SDHT y el Sector a través del uso de la plataforma Escuela del Hábitat.	100%
3.3.3 Diálogo y Responsabilidad	F38	Desarrollar un proceso de evaluación a la estrategia de rendición de cuentas de la SDHT, que incluya la participación ciudadana que identifique oportunidades de mejora y garantizar su implementación.	100%

Acción Estratégica		Actividad	% de avance
3.3.3 Diálogo y Responsabilidad	F39	Desarrollar actividades relacionadas con la promoción del control social.	100%
3.3.3 Diálogo y Responsabilidad	F40	Formular y ejecutar un plan de trabajo del Nodo Sectorial de Rendición de Cuentas del Sector Hábitat en Bogotá D.C. que abarque el horizonte de tiempo del PEP.	100%
3.3.3 Diálogo y Responsabilidad	F41	Consolidar la implementación del Modelo de Distrital de Relacionamiento con la Ciudadanía dispuesto por Decreto Distrital 542 de 2023.	100%
3.3.3 Diálogo y Responsabilidad	F42	Elaborar y ejecutar un plan de publicaciones que sensibilicen al personal que labora para la SDHT sobre los derechos de la ciudadanía incluyendo los enfoques diferenciales.	100%
3.3.3 Diálogo y Responsabilidad	F43	Elaborar un informe de análisis sobre la satisfacción y percepción ciudadana de los trámites, servicios y OPAS de la Entidad.	100%
3.3.3 Diálogo y Responsabilidad	F44	Ejecutar el Plan Institucional de Participación Ciudadana anual.	100%
3.4 Iniciativas adicionales	F45	Participar en las actividades convocadas por Entidades líderes de política relacionadas con la promoción de la integridad.	100%
Porcentaje de Ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública, con corte al 31 de diciembre de 2025			**93%**

Fuente: Oficina de Control Interno – SDHT

8. Conclusiones

- ✓ El resultado de la revisión integral del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, que incorpora tanto las actividades culminadas en su totalidad como aquellas con avances parciales, permite establecer un porcentaje de cumplimiento del 93% con corte al 31 de diciembre de 2025. Este valor refleja de manera más precisa el nivel de progreso alcanzado por la Entidad, evidenciando un desempeño favorable en la implementación del Programa y reafirmando el compromiso institucional con la transparencia, la ética pública y la mejora continua de la gestión.

No obstante, el enfoque de la mejora continua se debe centrar en alcanzar la ejecución de las actividades definidas en el marco del programa, de tal manera que independiente de la calificación alcanzada con el cambio de la metodología empleada, se continue trabajando en pro de la transparencia y ética pública en la Entidad.

- ✓ En el segundo semestre de 2025, la SDHT priorizó la reestructuración organizacional, lo que generó afectaciones en el desarrollo habitual de sus procesos y por ende el cumplimiento de actividades enmarcadas en el Programa.

- ✓ La Secretaría Distrital del Hábitat ha avanzado en la implementación de lineamientos normativos y en la definición de responsables para la gestión del Programa; sin embargo, es un proceso que se debe continuar fortaleciendo con el compromiso de todas las dependencias de la Entidad.

- ✓ La coherencia entre las metas del periodo 2025–2027 y los productos esperados en cada vigencia es un aspecto que debe fortalecerse para garantizar la efectividad del Programa de Transparencia y Ética Pública.

- ✓ El cumplimiento de estándares de accesibilidad digital y la adecuada organización de la información en la página web institucional son elementos clave para asegurar la transparencia y la atención al ciudadano.

9. Recomendaciones

- ✓ Definir con precisión los productos esperados en la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública de la SDHT para la vigencia 2026, de manera que las actividades se orienten adecuadamente y se evite la elaboración de soportes innecesarios y reprocesos.

- ✓ Mantener coherencia entre las variables del Programa, asegurando que exista una relación clara entre las metas definidas para el periodo 2025–2027 y los productos esperados en cada vigencia, evitando interpretaciones equivocadas.

- ✓ Fortalecer los controles de formulación y ejecución del Plan, garantizando que los productos definidos para cada vigencia correspondan con los objetivos del Programa 2025–2027 y que los soportes evidencien la ejecución de lo formulado.

- ✓ Al presentar las evidencias de la ejecución de las actividades, es necesario tener claridad del producto esperado (informe, reporte, documento, entre otros), de manera que exista coherencia entre lo formulado y lo entregado.

- ✓ Garantizar que las actividades de monitoreo y evaluación se cumplan con lo establecido en el Programa de Transparencia y Ética Pública de la SDHT.

- ✓ Mejorar la calidad de las evidencias que soportan el cumplimiento de las actividades, asegurando que presenten de forma detallada los avances obtenidos.

- ✓ Optimizar la presentación de la información en la página web institucional facilitando la consulta de la documentación, es el caso de los documentos del botón del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.